

ACIERTOS Y PENDIENTES, A DOS AÑOS DE LA REFORMA DE LA LEY DE ART

SI BIEN DISMINUYÓ EL INGRESO DE NUEVOS JUICIOS, RESTA SOLUCIONAR EL STOCK DE DEMANDAS ACUMULADAS, PARA LO CUAL LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CUERPOS MÉDICOS FORENSES ES UN HECHO IMPOSTERGABLE, HOY EN MANOS DE LA JUSTICIA, COMO ASÍ TAMBIÉN QUE SE UTILICE EL BAREMO PARA PERITAR NIVELES DE INCAPACIDAD Y RECONSTRUIR UNA TARIFA CON CONSISTENCIA TÉCNICA, ENTRE OTROS.

La última reforma sobre Riesgos de Trabajo (Ley 27.348), aprobada hace dos años, resultó un poderoso instrumento para detener la escalada en la litigiosidad, que amenazaba la competitividad del sistema laboral argentino en general y a la continuidad del sistema de Riesgos del Trabajo, en particular. Tal es así que, para fines de 2018, el nuevo procedimiento permitió que la litigiosidad por riesgos del trabajo disminuyera 40%, con lo cual se **está dando una satisfactoria respuesta a uno de los aspectos más críticos del sistema: el flujo de nuevos juicios**. El ingreso de nuevas demandas judiciales se desaceleró notablemente por la posibilidad de resolver los casos en las Comisiones Médicas, como instancia administrativa obligatoria previa al inicio de acciones judiciales y por la adecuada aplicación del Baremo, como instrumento de medición de las incapacidades sobrevinientes a un accidente y por el aumento de las prestaciones dinerarias, entre otras medidas. Sin duda, fue un acierto.

Pendientes. La reforma moderó así el ingreso de nuevos juicios pero, lamentablemente, todavía no surtió efecto sobre el stock acumulado. De hecho, es el gran pendiente debido a que la Justicia no dio aún cumplimiento a esta parte específica de las previsiones de la reforma. Actualmente, **el stock de juicios acumulado**, aproximadamente 300 mil, sigue constituyendo una alarma creciente ya que, de no cumplimentarse lo pendiente de la reforma, el pasivo contingente superaría los **dos años de recaudación total del sistema. En vistas a la gravedad del crecimiento de tal pasivo, resulta inexplicable la demora en la constitución de los Cuerpos Médi-**

cos Forenses por parte del Poder Judicial.

Según art. 2 de la Ley 27.348, estos Cuerpos debieran estar integrados por profesionales especializados en la utilización adecuada del Baremo y seleccionados por concurso, cuyos honorarios estén desacoplados del monto de la sentencia. La falta de cumplimiento de tal previsión legal, sigue generando un adicional pericial, que a febrero de 2018 era de más de 17 puntos de incapacidad, y apunta al corazón mismo del sistema de cobertura de riesgos de trabajo amenazando su sustentabilidad. Se encienden, así, fuertes señales de alarma que limitan la virtud de una herramienta legal que, puede señalarse sin temor a equivocarse, como uno de los hechos más destacados impulsados en la renovación en materia laboral.

Adicionalmente, la aplicación de **tasas judiciales** astronómicas (que superan ampliamente cualquier rendimiento financiero, local y en el mundo) empeora la coyuntura y agrava notablemente el peso de tal stock judicial. Concretamente, en CABA se utiliza la tasa **activa efectiva** anual, actualmente en 70% (en noviembre alcanzó el 130%). La lógica indica la necesidad de equiparar rendimientos de inversiones, con ajustes de pasivos, de lo contrario o aumentan las alícuotas o colapsa el sistema. En tal sentido, el fallo de la CSJN en el caso BONET, c/ EXPERTA ART da cuenta de los excesos en la aplicación de las tasas de actualización que se dan en la Justicia.

En este escenario, de costos y pasivos contingentes crecientes, no es menor la **falta de una prima técnica** que permita cubrir los incrementos y ajustes automáticos de las prestaciones dinerarias (que superan ampliamente los incrementos salariales, tanto en el ámbito administrati-

vo como judicial por la aplicación de tasas de interés muy superiores a la evolución de los salarios) y los mayores costos de las prestaciones médicas y en especie y de la prestación de servicios en general regulada por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT).

Asimismo, otro de los aspectos vinculados a la reforma, aún pendiente, es la **adhesión a la ley por parte de la Provincia de Santa Fe**, que sigue imantando juicios con una litigiosidad incesante y creciente.

Resumiendo, es preciso seguir trabajando en los aspectos virtuosos para no retroceder en el importante camino recorrido.

Estamos ante un sistema que en más de 22 años de vigencia generó resultados incontestables: la ampliación de cobertura a más universos, sucesivas mejoras de las prestaciones dinerarias y considerables bajas de accidentes (-46%) y fallecimientos (-73%) gracias a una labor continua en prevención y un alto nivel de satisfacción en servicios de empleadores y trabajadores.

En 2019 tenemos cifradas las esperanzas para que los pendientes se concreten.

Como Cámara y en línea con mejorar la competitividad de las empresas y atención de trabajadores, siempre pugnamos por bajar costos espurios, tales como todos aquellos que se generan al amparo de la litigiosidad, por eso insistimos en la necesidad y la urgencia de abordar también esta otra cara de la litigiosidad, que es el stock de juicios cumpliendo lo previsto en la Ley 27.348. Son decisiones que resultan impostergables para el sostenimiento de un sistema valorado por más de 1 millón de empleadores afiliados y 10 millones de trabajadores cubiertos.

PROGRAMA PREVENIR 2019

TAREA COLECTIVA DE LAS ART EN PREVENCIÓN

En el año 2011, la **Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (UART)** puso en marcha el Programa PREVENIR, cuyo objetivo principal es sumar acciones para continuar con la mejora en los indicadores de siniestralidad, enfocándose en las estrategias más eficientes de prevención de accidentes laborales brindando herramientas a empleadores, trabajadores y especialistas en la materia.

Desde sus inicios, el programa coordinado por la Fundación Iberoamericana de Seguridad y Salud Ocupacional (FISO), ha desarrollado **123 seminarios en 40 localidades**, con más de **20.500 participantes**. Asimismo, se realizaron **57 cursos virtuales** cuyos temas abordados fueron Higiene en el Trabajo, Beneficios de la Inversión en Prevención y Sistema Globalmente Armonizado, participando de ellos un total de **4300 personas capacitadas**. Este año se suma un cuarto curso virtual sobre Prevención de riesgos en el manejo de agroquímicos.

En 2019 se realizarán **10 seminarios presenciales** en las siguientes fechas y localidades:

- 07/05 – Rosario de Lerma, Salta
- 09/05 – Tartagal, Salta
- 05/06 – Bahía Blanca, Buenos Aires
- 11/06 – San Rafael, Mendoza
- 13/06 – Mendoza, Mendoza
- 05/07 – Sunchales, Santa Fe
- 08/08 – Posadas, Misiones
- 20/09 – Olavarría, Buenos Aires
- 11/10 – San Miguel de Tucumán, Tucumán
- A DEFINIR – Ciudad Autónoma de Bs As

También hay un calendario con 15 ediciones de cursos virtuales y como cierre del ciclo, el 12 de septiembre se realizará el **9º Congreso de Seguridad y Salud Ocupacional**, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde destacadas personalidades expondrán sobre metodologías de abordaje de la prevención. Todas las actividades del programa Prevenir son **gratuitas**, solo requerirán inscripción previa a través de la web. Para más información: www.uartprevenir.org.ar

PREVENCIÓN EN EL USO DE PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS

La utilización habitual y prolongada de equipos con pantallas de visualización de datos (PVD) puede ocasionar trastornos visuales y oculares, molestias o dolor en la espalda, cuello y manos.

La mayoría de las veces esos trastornos tienen como causa la forma en la que se utilizan esos equipos, más que los equipos en sí mismos.

En general, los problemas pueden evitarse con un buen diseño del puesto con PVD y con unas buenas prácticas de trabajo.

El puesto de trabajo

Silla ergonómica: Debe permitirle a sus usuarios adoptar una correcta postura de trabajo, que implica el cumplimiento de los siguientes requisitos: espalda naturalmente recta, ambos pies firmemente apoyados en el suelo, muslos ligeramente inclinados hacia el suelo, hueso poplíteo no comprimido por el asiento y asiento correctamente ocupado.

Para tal fin, una adecuada silla para el trabajo debe garantizar: asiento anatómico, cantos redondeados, final del asiento descendente, posibilidades de regulación, respaldo basculante, ruedas con 5 rayos, apoyabrazos anatómicos y asiento giratorio.

Teclado: Debe colocarse de forma tal que permita adoptar una posición cómoda al teclear debiendo mantener la mano, muñeca y antebrazo en línea recta. Se debe dejar espacio suficiente delante del teclado para descansar las manos cuando no se está tecleando.

Mouse: Se debe utilizar un PAD plano o con un apoyo de silicona con altura adecuada para asegurar el mantenimiento de la muñeca recta. Ubicarlo de modo tal que se pueda alcanzar fácilmente. Colocar la silla de forma tal que al utilizar el mouse, el brazo no esté extendido. Apoyar el brazo en la mesa y sujetar suavemente el mouse, descansando los dedos sobre los botones y accionándolos suavemente.

El entorno del puesto de trabajo

Espacio: El puesto de trabajo deberá tener las dimensiones necesarias y estar acondicionado de tal manera que haya espacio suficiente para permitir los cambios de postura y movimientos de trabajo.

No girar sobre la silla mediante movimientos bruscos del tronco, en lugar de hacer el giro con ayuda de los pies. No forzar la posición para alcanzar objetos distantes, en lugar de levantarse para tomarlos.

Iluminación: Los niveles aceptables se encuentran entre los 300 y 500 lux. Una errónea repartición de luminarias puede provocar fenómenos de deslumbramientos, para evitarlos tanto las pantallas como el teclado deben ser de terminación mate.

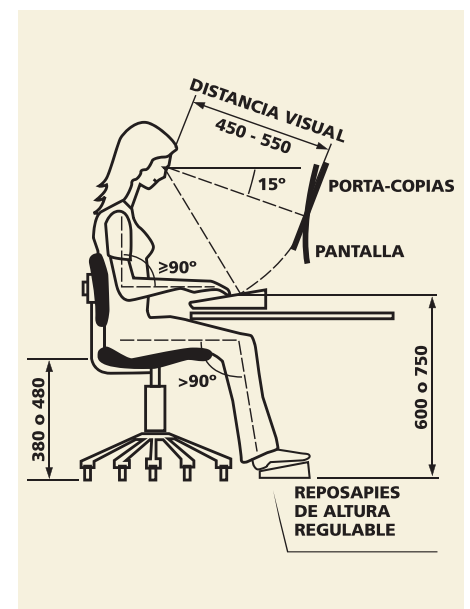
La pantalla debe colocarse siempre en forma perpendicular a las ventanas. La línea de visión respecto de la pantalla debería ser paralela a las luminarias del techo y a las ventanas.

Ruido: Deberá evitarse superar en el ambiente de trabajo los 60 dB(A). Para tareas que demandan elevado nivel de atención se recomienda no superar los 55 dB(A).

Temperatura: Se recomienda como temperatura de trabajo el rango que oscila entre los 17°C y 27°C, siendo 24°C la temperatura óptima.

RECUERDE

A través de una adecuada interacción entre las distintas variables (silla de trabajo, ubicación de la pantalla, del teclado y del mouse); es posible optimizar la disposición del puesto de trabajo apuntando a los siguientes objetivos:



Como regla general suele utilizarse, que la altura de los ojos sea igual a la altura del borde superior de la pantalla. Son más recomendables pausas cortas y frecuentes que largas y escasas.

Por ejemplo, es preferible realizar pausas de 10 minutos cada hora de trabajo continuo con la pantalla que realizar pausas de 20 minutos cada dos horas.